



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

RESOLUCIÓN SEGUNDA PRORROGA DEL CONTRATO DE Prestación del servicio de limpieza de dependencias (Oficinas de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife) de la Sociedad para el Desarrollo de Canarias (SODECAN)

D. DOMINGO JESÚS MARTÍN MÉNDEZ CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS SA (SODECAN), en calidad de Órgano de Contratación de la entidad SODECAN, de conformidad con los poderes otorgados ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

N.º de Expediente:	003/2022		
Título Abreviado:	Prestación del servicio de limpieza de dependencias (Oficinas de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife) de la Sociedad para el desarrollo de Canarias (SODECAN)		
Órg. Contratación:	Consejero Delegado		
Procedimiento:	Abierto Simplificado Abreviado.	Modalidad de contrato:	Servicios
Forma Adjudicación	Tramitación ordinaria Varios Criterios de Adjudicación		
CPV:	CPV: 90919000 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina y 90911000 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas		
Valor Estimado:	52.382,34 €	Tipo impuesto	I.G.I.C.
Presupuesto de Licitación:	13.095,59 €	Tipo impositivo (%)	7%
Precio de Adjudicación:	Precio de adjudicación de 7.767,42€ para el lote 1 y de 2.508,60€ para el lote 2,		
Plazo de ejecución	1 año, prorrogable, hasta un máximo de 3 anualidades sucesivas		
Lotes:	2 lotes		
Prórrogas Suscritas	PRIMERA por 1 año adicional (con vencimiento el 31 de diciembre de 2024)		

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Que, con fecha 24 de noviembre de 2022, mediante Resolución del Consejero Delegado de la entidad SODECAN, se acordó la adjudicación de este contrato (Lote 1 y Lote 2), publicándose la misma en el Perfil de Contratante 29 de noviembre de 2022.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, se indicó a la empresa adjudicataria que la formalización del contrato quedará formalizada mediante la remisión de la aceptación por su parte de la presente resolución de adjudicación, la cual se produjo en fecha de 30 de noviembre de 2022 para el Lote 1 y Lote 2.

SEGUNDO. – Que establece la cláusula 3.2. del PCAP que: “Tendrán carácter contractual el presente pliego de cláusulas, el pliego de prescripciones técnicas, así como el documento en que se formalice el contrato, que será firmado por el adjudicatario en prueba de su conformidad en el momento de formalización del mismo.”

Dado el carácter contractual y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9 del PCAP, así como en el punto primero de la Resolución de adjudicación, el cual establece que: “El contrato, tendrá una duración inicial de UN (1) AÑO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 LCSP. El citado plazo, podrá ser objeto de prorrogas sucesivas, hasta un máximo de TRES (3) AÑOS, adicionales”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y aplicándose con carácter supletorio a lo no contemplado expresamente en el PCAP, para que se produzca la prórroga del presente contrato será necesario que se acuerde expresamente por SODECAN y se comunique a la empresa contratista, no siendo admisible la prórroga tácita.



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

TERCERO.- Que con fecha 10 de noviembre de 2023 mediante Resolución del Consejero Delegado (rectificada posteriormente por Resolución del Consejero Delegado de fecha 14 de mayo de 2024) se acordó LA PRIMERA PRORROGA PARA EL LOTE 1 Y LOTE 2 del contrato de Prestación del servicio de limpieza de dependencias (Oficinas de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife) de la Sociedad para el desarrollo de Canarias (SODECAN) adjudicado a la entidad mercantil GLOBAL INICIATIVAS SOCIALES SL con CIF B35998004, por un periodo de una anualidad adicional (1) para ambos lotes, esto es, quedó prorrogado para el periodo el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 para el Lote 1 y Lote 2. Lo cual fue notificado a la empresa adjudicataria.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO. – ACORDAR LA SEGUNDA PRORROGA PARA EL LOTE 1 Y LOTE 2 del contrato de Prestación del servicio de limpieza de dependencias (Oficinas de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife) de la Sociedad para el desarrollo de Canarias (SODECAN) adjudicado a la entidad mercantil GLOBAL INICIATIVAS SOCIALES SL con CIF B35998004, por un periodo de una anualidad adicional (1) para ambos lotes, a contar desde la expiración de la primera prórroga del contrato, es decir, **queda prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025 para el Lote 1 y Lote 2.**

SEGUNDO. - Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, haciéndole saber que la presente prorroga para el Lote 1 y Lote 2.

TERCERO. - Comunicar esta resolución a los servicios económicos para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables correspondientes.

CUARTO. - Ordenar la publicidad de la presente prorroga, de conformidad con lo establecido en los arts. 63 y 29.2 LCSP.

Lo manda y firma, en Santa Cruz de Tenerife a fecha de la firma ,

**Domingo Jesús Martín Méndez
El Consejero Delegado de SODECAN**

78673557X
DOMINGO
JESUS MARTIN
(R: A28485548)

Firmado digitalmente
por 78673557X
DOMINGO JESUS
MARTIN (R: A28485548)
Fecha: 2024.11.28
22:14:31 Z